

# opinión

## Inclusión social

Víctor Colli Ek

# Democratizar el T-MEC

La ratificación del T-MEC es una de las grandes noticias del gobierno actual en México. Aunque como algunos expertos indican, en cerca del 90% de su contenido no cambia sustancialmente en relación con el TLCAN, ese contenido añejo y las cláusulas novedosas sin duda tendrán un impacto importante en la sociedad.

En ese sentido, aprobarlo para ser aplicable a México no debió ser ni fast-track, ni decidido de manera oligárquica. La adopción de medidas de tanto impacto social deben ser razonadas, maduradas, reflexionadas y estos ejercicios igualmente deben permear a todos los estratos de la sociedad mexicana. En este caso la sociedad mexicana debió tener una oportunidad auténtica de conocer, analizar y expresar su parecer sobre el contenido de dicho tratado.

Sin embargo desde la Constitución mexicana, erróneamente no se permite esta toma social de conciencia y decisión. Un tratado, de acuerdo al texto de nuestra Carta Magna, es aprobado sólo con la intervención del Presidente y la Cámara de Senadores, pero ¿esto es suficientemente democrático?

La concepción de que las relaciones internacionales son pertinentes únicamente a los detentadores del poder, tiene diversas raíces; dos importantes son: por un lado, que en un momento histórico primigenio, pre-globalizador, estas relaciones no producían un impacto social significativo; y por otro lado, a la influencia del constitucionalismo norteamericano, que desde su origen tuvo presente el evitar la democracia directa.

Sin embargo, en la actualidad vivimos en un mundo globalizado económicamente —esa es la consigna principal del moderno sistema mundial— y a través de ese factor, igualmente inter-afectado en todas las otras fases de la sociedad. Es en este punto, donde acuerdos comerciales como el T-MEC toman otro sentido, son indiscutiblemente sociales.

Que lo pactado finalmente tiene circunstancias desfavorables es algo que se presume cuando vemos que

México escondía las cláusulas aprobadas, mientras que en los Estados Unidos las presumían abiertamente. ¿No podría ser esto una falta de compromiso con la transparencia y la democracia por el lado mexicano?

En su origen nuestra Constitución era más democrática en este proceso de adopción de tratados, intervenía todo el Congreso no nada más el Senado como ahora, pero, ¿aún si consideráramos regresar a la cláusula original sería suficientemente democrática? Me parece que no, aún el Congreso en general obedece a una dinámica con fuerte contenido partidista, por eso la necesidad de más canales inclusivos. “No hay impuestos sin representación”, exigieron las colonias americanas al parlamento británico y la afirmación sigue siendo válida, nada que impacte a la sociedad debe ser decidida sin su consentimiento.

Una de las consignas más importantes de este gobierno es el compromiso con el combate a la corrupción, una vía adecuada es transparencia e inclusión en la toma de decisiones de impacto público, introducir mecanismos de reflexión reforzada —como por ejemplo la posibilidad de que la Suprema Corte se pronuncie previamente sobre la constitucionalidad de un Tratado— y por el otro crear canales más sólidos de participación social, como un auténtico referéndum.

Se necesitan más mecanismos de democratización y reflexión profunda en el proceso de aprobación de tratados en México, el T-MEC influirá en varias generaciones de mexicanos los cuales debieron tener oportunidad de decir algo, y merecen que aquello que les afectará sea adoptado a partir de una reflexión y decisión madura.